



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

**APRUEBA CONTINUACION DE PARALIZACION
TEMPORAL DE CONTRATO : MEJORAMIENTO
ESTADIO FISCAL, LOTA "**

**DECRETO Nº 1.075.-.-
Lota, 16 de Junio de 2016.-**

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio Nº 540 de 24-03-2016; Decreto Aprobatorio Nº 757 de 27-04-2016 de la obra pública de la referencia, suscrito el día 11-04-2016, adjudicada a la empresa IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LIMITADA., Decreto Alcaldicio Nº 945 de 25-05-2016, que aprueba paralización,
- b).- Acta de entrega terreno de 06-05-2016
- c).- Contrato de Obra Pública, clausula décimo quinto y Bases Administrativas Generales, Artículo Nº 41, que faculta al Municipio decretar paralización de obras,
- d).- Carta de la empresa de fecha 17-05-2016, que solicita paralización de obra,
- e).- Informe Técnico Nº 27 de 16-06-2016, que fundamenta las razones para continuar la paralización de la obra,

CONSIDERANDO :

- a.-Que la Directora de Secplan ha asignado un profesional de esa unidad para atender de manera exclusiva las modificaciones planteadas ,ante las indefiniciones presentadas en el proyecto contratado , que estas se encuentran vigentes, y que no se tiene una contestación a lo solicitado,
- b.-Que por razones señaladas y de buena construcción no cabe otra opción que decretar una continuación a la paralización hasta tener atendidas las modificaciones
- c.-Que la situación presentada escapa a la responsabilidad del contratista,
- d.- La Ley Nº 19.880, establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, en sus letras i) y II del D.F.L. 1 de 09-05-2006, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

1º APRUEBASE, por razones administrativas y técnicas de buena construcción, la continuación de la paralización temporal de obras del contrato del epígrafe, adjudicado a la empresa IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LIMITADA, por 14 días, esto desde 17-06.2016 al 30-06-2016.

2º Dicha paralización se levantara una vez que se encuentren subsanadas las indefiniciones del proyecto original, lo que en todo caso, debe ser dentro del plazo de la paralización, debiendo dictarse el Decreto Alcaldicio que ordene el inicio del Contrato.

3º SEÑALESE que la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada, entregó al momento de firmar contrato boleta de Fiel Cumplimiento Nº 1315174, por la suma de \$ 190.319.774 del Banco International, con vigencia al 19-02-2017, de acuerdo con las Bases Administrativas Generales , que regulan los contratos de obras públicas que licita el Municipio,

4º APLICASE oficio Circular Nº 07251 de 14.02.08 de Contraloría General de la República que instruya archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

**ANOTESE; COMUNIQUESE A : GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBIO,,
CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE